



Documentación para la compraventa de inmuebles

Todos deberán estar legibles, vigentes y actualizados.

No se aceptan fotos, deberán estar escaneados en formato original.

Esta documentación se solicita por la Ley Antilavado (LFPIORPI) para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita. Si hay dudas favor de consultarlo con su asesor inmobiliario.

Persona física

1. Acta de nacimiento actualizada.
2. INE o Pasaporte vigentes.
3. CURP actualizado.
4. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad).

5. Constancia de situación fiscal (no mayor a 3 meses de antigüedad).
6. Acta de matrimonio actualizada (si aplica deberá enviar igual el acta de nacimiento e identificación de la pareja).
7. Formato de generales FIRMADO por comprador y por asesor/promotor inmobiliario.
8. Carátula de cuenta bancaria.

Persona moral

1. Acta constitutiva (donde se mencione al apoderado legal).
2. Poder (en caso de que compareciera el apoderado legal).
3. INE vigente del representante legal o apoderado.
4. Constancia de situación fiscal.
5. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad)
MASTER BROKER.